

Definir y definirse. La identidad sexual como imperativo.

Define and defined. Sexual identity as imperative

Domingo Fernández Agis*

Recibido em : 11/2015

Aprovado em : 02/2016

Resumen: Para adentrarnos en la cuestión del imperativo social que impele a los individuos a definir su sexualidad a partir de dos únicas posibilidades, tomo en este trabajo como punto de partida el pensamiento de Michel Foucault. En diversos trabajos, sobre todo pertenecientes al último período de su producción, el filósofo francés consigue mostrarnos la forma en que se va a establecer la ubicación en el dominio de las perversiones y de las conductas de riesgo, de cualquier comportamiento no sujeto a la regulación colectiva del deseo. Todo un terreno de interacción entre lo moral y lo jurídico se abre aquí y la bisexualidad estaría situada en el centro del mismo. Recorremos aquí dichos trabajos, intentando ubicar la bisexualidad en el contexto moral y jurídico en el que, a partir de la modernidad, se la ha situado.

Palabras clave: Foucault, identidad sexual, bisexualidad, biopolítica.

Abstract: To get into the question of the social imperative that impels the individuals to define their sexuality from only two possibilities, take in this work as a starting point the thought of Michel Foucault. In several studies, mainly belonging to the last period of production, the French philosopher gets to show us the way it is going to set the location in the domain of perversions and risk behavior, any behavior not subject to regulation collective desire. A whole field of interaction between moral and legal open bisexuality here and would be located in the center of it. We visit here the work, trying to locate bisexuality in moral and legal context in which, from modernity, it has been located.

Keywords: Foucault, sexual identity, bisexuality, biopolitics.

*Universidad de La Laguna, Facultad de Humanidades, Sección de Filosofía (dferagi@ull.edu.es)

Problemata: R. Intern. Fil. v. 7. n. 1 (2016), p. 87-99 ISSN 2236-8612
doi:<http://dx.doi.org/10.7443/problemata.v7i1.26570>

“La norma, no es simplemente, incluso no es en absoluto, un principio de inteligibilidad: es un elemento a partir del cual cierto ejercicio del poder se encuentra fundamentado y legitimado”.
Michel Foucault, Les anormaux.

A partir del 1 de noviembre del año 2013, Alemania se convirtió en el primer país europeo en admitir que no se registre, de antemano y de forma necesaria, el sexo de un recién nacido como varón o como mujer. Esta novedad jurídica tiene, a mi entender, mucha más importancia de la que el anecdotario recogido durante unos días en la prensa escrita pareció otorgarle. El intento de mostrarlo me impulsó a escribir el presente texto.

En el curso que impartió en el Collège de France, durante el año académico 1974-1975, Michel Foucault desentraña el proceso por medio del cual, a través del recurso al informe del experto psiquiátrico en el proceso penal, la calificación moral de los sujetos va mezclándose con su valoración e impregnando la calificación jurídica de los mismos. Según Foucault, al amparo de tal proceso, aparecen una serie de conceptos y estrategias de control que vienen a incidir sobre la necesidad de que el individuo se defina con relación a sus deseos. La indefinición será, en consecuencia, considerada como claro signo de imperfección y vinculada a la morbosidad misma. No en vano Foucault dio a este curso el nombre de *Les anormaux*, interesándose a lo largo de sus sesiones por las aludidas estrategias de normalización, que permiten establecer relaciones de inclusión/exclusión entre los individuos y la realidad social en que viven.

En el arranque de este curso, apoyándose en la lectura de diversos informes de expertos, elaborados entre 1955 y 1974, es decir, muy próximos en el tiempo al momento de su intervención en el Collège de France, Foucault hace notar la recurrente presencia de expresiones como “inmadurez psicológica”, “personalidad poco estructurada”, “mala apreciación de lo real”, que prefiguran ya el espacio en que la *anormalidad* y, en particular, la *anormalidad sexual* va a quedar encuadrada. Se añaden a esas expresiones otras aún más explícitas, como, “erostratismo”, “alcibiadismo”, “donjuanismo”, “bovarysmo”, que intentan ofrecer un cribado

aún más fino de la desviación con respecto a la *sexualidad normal*. Foucault consigue mostrarnos la forma en que se va a establecer la ubicación en el dominio de las perversiones y de las conductas de riesgo, de cualquier comportamiento no sujeto a la regulación colectiva del deseo (FOUCAULT, 1999, p. 15-16). Todo un terreno de interacción entre lo moral y lo jurídico se abre aquí y la bisexualidad estaría situada en el centro del mismo.

En tal sentido, los informes psiquiátricos vienen a crear cierto efecto de duplicidad sobre los documentos propiamente jurídicos, creando así un doble “psicológico-ético del delito”. Con ello se hará posible la vigilancia y persecución de las conductas sexuales que, sin ser catalogadas como delictivas, se entiende que predisponen al individuo para una vida asocial problemática o conflictiva. De esta forma, la regla moral y la norma jurídica encuentran un terreno *fructífero* sobre el que interactuar (FOUCAULT, 1999, p. 16). La justicia podrá condenar así a quien haya cometido un delito teniendo en cuenta, no tanto el delito mismo, sino la existencia de rasgos psicológicos en la personalidad del acusado que le predisponían para la comisión de tal delito. Se castiga, en consecuencia, no ya la falta cometida, sino un modo de ser, una forma de vida, que no encaja en el perfil de lo que se considera un sujeto moral bien constituido. Por ello puede afirmar Foucault que,

incluso si el sujeto en cuestión es culpable, lo que el juez va a poder condenar en él, a partir del informe psiquiátrico, no es precisamente el crimen o el delito. Lo que va a juzgar el juez y lo que va a castigar, el punto sobre el que descansará el castigo, son precisamente estas conductas irregulares, que serán propuestas como la causa, el origen, el lugar de formación del crimen (FOUCAULT, 1999, p. 17).

Se extiende a partir de ello el poder social de castigar, abarcando unos ámbitos que hasta entonces sólo de una forma imprecisa habían sido objeto de atención. Es el inicio de un proceso histórico que tendrá efectos sociales permanentes. En base a él, toda desviación conductual significativa pasará a ser definida como peligrosa. Así pues, será considerada de la mayor relevancia la investigación de la conducta desviada, en particular, en materia sexual. Puede que el informe psiquiátrico no ofrezca, en términos objetivos, un aumento del saber que las

instituciones jurídicas ya tienen, sobre los delitos y los delincuentes, pero esto, nos dice Foucault, carece de importancia ya que,

lo esencial de su papel es legitimar, bajo la forma del conocimiento científico, la extensión del poder de castigar a algo diferente de la infracción. Lo esencial es que permite reubicar la acción punitiva del poder judicial en un corpus general de técnicas reflexivas de transformación de los individuos (FOUCAULT, 1999, p. 18).

El objetivo último sería, por tanto, la constitución de los sujetos como individuos normalizados. Particular importancia se concede, por ello, al conocimiento de los deseos de los individuos. ¿Qué anhelan? ¿Cuáles son los secretos impulsos que los mueven a la acción? ¿Qué deseos llegan a materializar? ¿Cuáles reprimen? El recurso a los expertos y terapeutas, pone de relieve la existencia de toda una serie de fuerzas que laten en el interior de los individuos. Esas fuerzas definirían *la verdad* de cada cual. En consecuencia, es preciso conocerlas y, de esa forma, identificar el origen de conductas que, a juicio de las instancias de poder que promueven tal conocimiento, suponen un riesgo. Foucault recuerda, a este respecto, el “dossier Rivière” y cómo puede apreciarse a través de su lectura que, ya en la temprana fecha de 1836, opera toda una serie de elementos paralegales o infralegales, orientados a determinar una cierta patología de los deseos, que conduciría casi inexorablemente a la conducta delictiva (FOUCAULT, 1999, p. 19).

A través de ello, puede apreciarse cómo el peso de los informes psiquiátricos llega a ser decisivo, de ahí que Foucault considere que el psiquiatra actúa, en la práctica, más que como un asesor, como un verdadero juez (FOUCAULT, 1999, p. 22). Se trata ahora de determinar la peligrosidad del individuo, de identificar en él deseos que pueden impulsarle a conductas socialmente inadmisibles. En estos procesos de indagación y normalización el estudio de la sexualidad de los individuos ocupa una posición central. La ambigüedad, la diversidad, la pluralidad de los deseos sexuales serán identificadas como signos inequívocos de una debilidad psíquica, como elocuente muestra de la existencia de un problema que hay que corregir. Un aspecto decisivo es que el peso concedido al sujeto al que se considera socialmente peligroso acabará siendo

proporcionalmente más relevante que el atribuido al individuo considerado ya como delincuente (FOUCAULT, 1999, p. 24). En este contexto de profusa búsqueda de un saber con fines de control y dominación, la atención prestada a la sexualidad infantil ha ido cobrando cada vez una mayor importancia. Por ese motivo, se ha difundido socialmente con incontestada fuerza la idea de la necesidad de conocer en profundidad la sexualidad del niño, con el fin de corregir sus inclinaciones si es posible, persiguiendo siempre el objetivo último de normalizar su comportamiento y hacer de él un ser socialmente integrado. Entran aquí en juego un conjunto de conocimientos médicos, tendentes a establecer sobre una base pretendidamente científica los criterios que definen la normalidad. Se trata, en última instancia, de un discurso moralizador, pero con la fuerza suficiente como para producir una auténtica reorganización epistemológica del conocimiento en torno a la sexualidad, partiendo como decía de la sexualidad infantil (FOUCAULT, 1999, p. 33).

El poder de normalización deviene, tomando como fundamento esta base *científica*, un factor de gran relevancia. De hecho, es un poder que, en la sociedad contemporánea, se ejercerá desde diferentes lugares y con intensidad variable, pero siempre con notable eficacia. Se trata de un poder dúctil, que impregna todo el orden social, actuando desde la familia, las instituciones educativas, los servicios médicos y las instituciones jurídicas. La definición de lo normal frente a lo patológico se convierte, en base a estos parámetros, en un problema teórico y político crucial (FOUCAULT, 1999, p. 39). Para analizar su deriva con mayor profundidad, Foucault estudia el contenido de la obra *Lo normal y lo patológico*, de Georges Canguilhem. Siguiendo la estela de este original pensador por el que nunca dejó de sentir admiración, sostiene que la norma siempre es portadora “de una pretensión de poder”. En efecto, para él, la norma no sirve tan sólo para hacer inteligible una estrategia de poder, sino que constituye el elemento estratégico que fundamenta y legitima una capacidad de control sobre las conductas, tan amplia y heterogénea como eficaz en sus resultados (FOUCAULT, 1999, p. 47).

Su estudio pone en evidencia que la norma y la normalización delimitan lo permitido y lo prohibido, lo admitido y lo excluido. Dicho en otros términos,

la norma lleva consigo a la vez un principio de cualificación y un principio de corrección. La norma no tiene por función excluir, rechazar. Está, por el contrario, vinculada a una técnica positiva de intervención y de transformación, a una suerte de proyecto normativo (FOUCAULT, 1999, p. 47).

Ni que decir tiene que cuando él utiliza la fórmula *técnica positiva*, no hace un juicio moral que valide los aludidos procedimientos de poder. Habla, por el contrario, en términos de eficacia y operatividad internas, en relación a las estrategias de ese mismo poder. Se trata de producir un condicionamiento que actúe sobre los individuos y reconduzca sus comportamientos, reduciéndolos a lo socialmente aceptable. Aunque para ello se vean constreñidos a reestructurar y limitar el panorama de sus deseos. Esta y no otra es, en efecto, la contrapartida que la forma predominante de poder social exige a los individuos, a través de un entramado de procesos que tienen como resultado la configuración de una subjetividad integrada o, cuando menos, integrable en el orden establecido.

Un caso especialmente significativo, por lo ilustrador y elocuente que resulta su rastreo histórico en relación a cuanto he venido exponiendo, es el de los hermafroditas, a quienes, a partir de la modernidad se les exige tener un solo sexo, es decir, definirse como hombres o como mujeres y atenerse al resultado de esa definición en todos los aspectos de su vida. En el período histórico que ha venido a fundamentar las características de nuestro presente, nos dice Foucault,

es en torno a los hermafroditas donde se ha elaborado, o ha comenzado a elaborarse en todo caso, la figura del monstruo, que va a aparecer a finales del siglo XVIII, y que va a funcionar al inicio del siglo XIX (FOUCAULT, 1999, p. 62).

Con anterioridad, al hermafrodita se le había considerado en el espacio cultural europeo una criatura satánica, siendo tratado y condenado como tal. A diferencia de ello, en virtud del cambio que empieza a operarse desde finales del siglo XVII, si se produce la condena judicial de algún hermafrodita, esta se debe, no al hecho de tener rasgos físicos en común con hombres y mujeres, sino a no haber respetado las pautas de comportamiento que derivan de su *verdadero* sexo. Se entiende, en efecto, que el *verdadero* sexo de un individuo no puede ser

sino masculino o femenino, pero nunca ambos a la vez. Así pues, tras el momento histórico mencionado, si llega a materializarse una condena, no se le castiga en tanto que hermafrodita. Foucault lo explica con meridiana claridad señalando que

si era reconocido como tal, se le demandaba escoger su sexo, conducirse en función del sexo que había quedado así determinado, aquel que era dominante en él, comportarse en función del sexo que quedaba así determinado, tomar en particular la vestimenta propia de ese sexo; tan sólo si hacía uso de su sexo anexo, en ese momento, se le aplicaban las leyes penales y se le consideraba merecedor de ser condenado por sodomía(FOUCAULT, 1999, p. 62).

En todo caso, el hermafrodita es definido como un *monstruo*, un error de la naturaleza que la medicina debe hacer todo cuanto esté en su mano para corregir. Ante todo, poniendo de manifiesto cuál es el verdadero sexo que se oculta tras los signos que inducen a confusión a los profanos. Lo que se condena en él no es algo que provenga “de la naturaleza y el desorden de las especies”, sino una circunstancialidad que tiene que ver con su comportamiento (FOUCAULT, 1999, p. 68-9). Entre semejante entramado de elementos, es fácil apreciar que la existencia del hermafrodita y el tratamiento que se le da al hermafroditismo están directamente relacionados con la definición de la bisexualidad como *monstruosidad moral*. Me interesa recalcar sobremanera este punto, que considero esencial. Por ello, me detendré un momento a hacer algunas consideraciones acerca de un concepto tan relevante como este de *monstruo moral*.

Ante todo, hay que decir que es un hecho significativo el momento en que el citado concepto empieza a operar, en diferentes niveles. Es importante destacar, en este sentido, como bien hace Foucault, que el tema del monstruo moral hace su aparición, en la literatura, de la mano de la novela gótica, en unas fechas que pueden situarse en torno a finales del siglo XVIII. Foucault pone de relieve la importancia de la escritura de Sade, en relación a este proceso. Pero destaca, asimismo la confluencia de esa aparición, con la de toda una serie de temas políticos, directamente relacionados con el afán de controlar de una manera más profunda la sociedad. El pensador francés, no deja de subrayar tampoco cómo se produce en paralelo la

emergencia de este concepto y su uso progresivo “en el mundo judicial y médico” (FOUCAULT, 1999, p. 69). Se pone de relieve, con ello, el entravamiento del concepto de monstruo moral en un clima cultural y político específico.

Como ya he apuntado antes, no es ajeno a todo ello el surgimiento de un poder cuya actuación está vinculada de modo directo a la extensión social de la disciplina. En efecto, el poder disciplinario, que acompaña en su desarrollo al triunfo de la clase social burguesa, hace de las técnicas disciplinarias un factor imprescindible en las estrategias que diseña para implementar su modelo de cohesión social (FOUCAULT, 1999, p. 81).

Así pues, prefigurando una reacción específica frente a esto, en figuras como Sade, podemos apreciar cómo se produce una vinculación entre la conducta libertina y la subversión del orden establecido. No obstante, en la obra del controvertido marqués, la conducta bisexual forma parte de un juego combinatorio que pretende poner del revés los determinismos sociales y naturales. No se trata tanto de la búsqueda de placeres inéditos, sino de encontrar el placer de la subversión e intensificarlo a través de la subversión. Pero, para buscar estos placeres, es necesario poseer un poder que sólo unos pocos tienen, ya derive éste de la riqueza o de la posición política. Este poder o este *sobrepoder*, como lo llama Foucault, será utilizado para establecer una relación despótica que convierte a los otros en objeto de la experimentación moral del sujeto sadiano. Pero es este exceso de poder el que transforma, a juicio de Foucault, “el simple libertinaje en monstruosidad” (FOUCAULT, 1999, p. 93-94). En todo caso, Sade encuentra su *verdad*, como individuo, a través de ese ejercicio sistemático, orientado por la incondicional reafirmación de sí y el polimorfismo de su deseo. Establece la verdad sobre sí mismo, inscribiéndola en la oposición sistemática a las estrategias disciplinarias que han surgido al margen de su propio *sobrepoder*.

En el curso que impartió en el Collège de France en 1979, titulado *Du gouvernement des vivants*, Foucault rastrea en la historia de la cultura occidental el origen del interés social porque el individuo establezca la verdad sobre sí mismo, se construya a sí mismo en torno a ese proceso *alethúrgico* de exploración. Es evidente que este asunto tiene una gran relevancia, en relación a la definición sexual de los individuos. En opinión de Foucault, la mencionada incitación a producir la

verdad sobre uno mismo, presente ya entre los griegos, llega a la sociedad actual tras atravesar diferentes modos de realización en el mundo cristiano medieval (FOUCAULT, 2012a, p. 8). Pero vendrá a confluír en nuestro presente con elementos diversos, ya que, como señala en *La verdad y las formas jurídicas*, serie de conferencias impartidas en Río de Janeiro en 1978, desde hace más de dos siglos, la idea de una subjetividad bien constituida, en el plano del conocimiento, se ha considerado como elemento esencial, también en el espacio colectivo de la libertad social y política. Sin embargo, a juicio del pensador francés, no nos habíamos ocupado lo suficiente de estudiar cómo se había constituido tal sujeto y qué calado real tenía su libertad (FOUCAULT, 1980, p. 16).

Es preciso, en consecuencia, rastrear

la constitución histórica de un sujeto de conocimiento a través de un discurso tomado como un conjunto de estrategias que forman parte de las prácticas sociales (FOUCAULT, 1980, p. 16-17).

De otro modo, resultará inviable captar hasta qué punto estamos sometidos a estrategias de configuración de la subjetividad, paralelas a otras de conformación de la sexualidad.

Analizadas las realidades sociales desde una perspectiva crítica, parece claro que la utopía panóptica ha funcionado y sigue funcionando con eficacia creciente en el mundo moderno. En efecto, aunque nos guste creer lo contrario, las evidencias en tal sentido no pueden ya ocultarse. Para Foucault,

el *Panóptico* es la utopía de una sociedad y de un tipo de poder que es, en el fondo, la sociedad que actualmente conocemos, utopía que efectivamente se realizó. Este tipo de poder bien puede recibir el nombre de panoptismo: vivimos en una sociedad en la que reina el panoptismo (FOUCAULT, 1980, p. 99).

Ni que decir tiene que la puesta en pie de este modelo de saber y de poder genera un conocimiento creciente acerca de cómo controlar la vida de los individuos (SORRENTINO, 2008, p. 121). Hoy lo hace, como es obvio, utilizando estrategias muy distintas de las diseñadas en su día por el filósofo y *reformador social* Jeremy Bentham, en las que predominaba la implementación de las oportunidades derivadas de una determinada configuración artificial del espacio. En nuestro

caso, se trata en una medida mucho mayor de utilizar los recursos que las tecnologías de la comunicación y la información ofrecen. Sea como fuere, podemos aseverar, con Foucault, que es un saber que

se organiza alrededor de la norma, establece qué es normal y qué no lo es, qué cosa es incorrecta y qué otra cosa es correcta, que se debe o no hacer (FOUCAULT, 1980, p. 100).

En este punto, convendría insistir en que la extensión efectiva del modelo panóptico debe mucho a la elaboración de otros discursos, desarrollados con anterioridad y dotados de un notable contenido reformativo y utópico, discursos que sin embargo han acabado desempeñando funciones ideológicas en la sociedad burguesa, pese a la nobleza de sus pretensiones iniciales. En ese sentido, a propósito de la obra de Thomasio, *Fundamentum iuris naturae et Gentium*, publicada en 1705, es muy elocuente lo que nos dice Ernest Bloch. Él sostiene que autores como Grocio y Thomasio intentaron elaborar, desde parámetros racionales, un Derecho Natural que sirviera de soporte a un orden social más ajustado a la razón (BLOCH, 2011, p. 490). Es fácil advertir todo un impulso liberador en ese discurso, ya que se pretende a través de él otorgar a la moral, en relación al plano de lo jurídico, una función que había venido desempeñando la religión. Por otra parte, el componente utópico es constatable con facilidad cuando reparamos en que, para Thomasio, el objetivo y el deber de la sociedad, es contribuir a hacer posibles la felicidad y la paz.

De lo que se trata es, pues, de promover por el Derecho moral la recta moral. Y en este punto Thomasio distingue, de una manera que hoy nos es extraña, entre la paz externa y la paz interna. Ello en las tres reglas de la felicidad y de la paz, las reglas del *iustum*, del *decorum* y del *honestum* (*Fundamentum iuris naturae et Gentium*, I, cap. 5). La paz externa se consigue por el Derecho en su sentido coercitivo, por el *iustum* o lo justo. Y también por el Derecho más perfecto, aportado por la moral, es decir, no coercitivo, que se llama *decorum* o bien lo *honorable* (BLOCH, 2011, p. 490-491).

Es precisamente la conexión entre las dos formas de *pax* social mencionadas, en sus vertientes interna y externa, lo que pretende asegurar el panóptico.

Abundando en el sentido último de dicha conexión, Foucault aprecia, tras un detenido rastreo histórico, una perversa utilización de este tipo de discursos, que según él acabarán sirviendo de coartada para legitimar la dominación normalizadora. Frente a ellos, defiende hacer de la ética individual una fuerte estructura de resistencia. A través de ésta, el individuo tendría que aprender a oponerse a sus propios deseos, cuando advierte que estos son el resultado de un poder normalizador que se ha impuesto sobre él. La opción de Foucault es la afirmación de una subjetividad alternativa, que ha de pasar por la exploración de nuevos placeres y la construcción subjetiva de inéditos objetos de deseo. Pierre Hadot ha visto en la propuesta foucaultiana los riesgos de una estetización de la existencia que encerraría una nueva forma de dandismo (HADOT, 1989, p. 267). Sin embargo, en la línea de lo que vengo exponiendo a propósito del hermafroditismo y la bisexualidad, comprobamos que la propuesta de Foucault pretende hacer del sexo el territorio de una libertad posible, regido únicamente por los deseos liberados del impulso a la normalización. En ese sentido, analizar cuáles han sido los seres considerados como monstruos, desde la perspectiva de la biopolítica establecida, se convierte en un imperativo ético y político de primer orden (BALZA, 2013, p. 36). Sin lugar a dudas, el conocimiento que logremos atesorar en este ámbito tiene un fuerte potencial liberalizador.

El caso de Herculine Barbin, que Foucault reconstruye al detalle, aportándonos tanto el relato de su vida que él/ella construyó, como todos los informes médico-jurídicos que marcaron su evolución y desenlace, tiene una importancia paradigmática. En el relato de su vida que con trazos tan apasionados consigue escribir, Herculine Barbin, obligada a convertirse en Abel Barbin, lamentaba su suerte de víctima de esa forma de poder a la que Foucault nos ha enseñado a enfrentarnos.

El estado civil –decía Barbin-, me llamaba a formar parte ahora de esta mitad del género humano llamada sexo fuerte. Yo, criado hasta la edad de veintiún años en instituciones religiosas, en medio de compañías tímidas, iba como Aquiles a dejar detrás de mí todo un pasado

delicioso y a entrar en la liza, ¡armado tan sólo con mi debilidad y mi profunda inexperiencia del mundo de los hombres y las cosas! (BARBIN, 1978, p. 102).

Esta imposición condenaba a Barbin a una completa soledad que él/ella vivía como un terrible castigo, obligándole además a ocultar “los inefables tesoros de amor” que llevaba consigo y a alejarlos de la vista de los demás “como una vergüenza, como un crimen” (BARBIN, 1978, p. 105). Sin poder asumirse como lo que era y sintiendo sobre sí el peso de una subjetividad impuesta, que vivía como una condena, Herculine/Abel Barbin se suicidó en 1868. Sin opciones para construirse como un ser que no se resigna a aplastar el polimorfismo de su deseo, pone en práctica en el relato de su vida que nos dejó una auténtica *publicatio sui* (FOUCAULT, 2012b, p. 7). A través de este ejercicio de *exomologésis*, que en principio parece dirigido a confesar y justificar públicamente unas supuestas *faltas*, pero que en último término le permitirá hacerse consciente de su verdad y lanzarla al mundo (FOUCAULT, 2012a, p. 206). Se trata de un discurso liberador, aunque no libere a quien lo construye de su impulso suicida. Es también un discurso que puede inspirar la voluntad de liberación de aquellos que, aun teniendo las características fisiológicas de un solo sexo, se niegan a quedar encerrados en el mismo y a responder de su deseo ante lo Mismo.

Referências

- Balza, I. *Tras los monstruos de la biopolítica*. Dilemata, año 5, nº 12, 2013.
- BARBIN, A. Mes souvenirs. In: Foucault, M. (présentation) *Herculine Barbin dite Alexina B*. Paris : Gallimard, 1978.
- BLOCH, E. *Naturrecht und menschliche Würde*. Frankfurt: Suhrkamp, 1961.
- _____. *Derecho natural y dignidad humana*. Madrid: Dickinson, 2011.
- CANGUILHEM, G. *Le normal et le pathologique*. Paris: PUF, 1966.
- FERNANDEZ AGIS, D. *Michel Foucault, ética y política de la corporeidad*. Santa Cruz de Tenerife: Ediciones Idea, 2007.
- _____. *El verdadero sexo del individuo: la problematización social y moral del hermafroditismo*. La Página, nº 91, 2011.

_____. *Biopolítica y subjetividad*. Dilemata, nº 12, 2013.

FOUCAULT, M. *A verdade e as formas jurídicas*. Río de Janeiro: 1978.

_____. *La verdad y las formas jurídicas*. Barcelona: Gedisa, 1980.

_____. *La vie : l'expérience et la science*. In: *Dits et Écrits*, IV, Paris: Gallimard, 1985.

_____. *Les anormaux. Cours au Collège de France (1974-1975)*. Paris: Gallimard / Seuil, 1999.

_____. *Du gouvernement des vivants. Cours au Collège de France (1979-1980)*. Paris : Gallimard / Seuil, 2012a.

_____. *Mal faire, dire vrai. Fonction de l'aveu en justice*. Louvain: University of Chicago Press/Presses Universitaires de Louvain, 2012b.

HADOT, P. *Réflexions sur la notion de 'culture de soi'*. In: VVAA (1989) : *Michel Foucault, philosophe*. Paris: Seuil, 1989.

RICOUEUR, P. *Soi-même comme un autre*. Paris: Seuil, 1990.

SORRENTINO, V. *Il pensiero politico di Foucault*. Roma: Meltemi, 2008.

USSEL, J. Van. *Histoire de la répression sexuelle*. Paris: Laffont, 1972.